NUMERALES 18 Y 19 DEL ARTÍCULO 66 Y ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR

Númerales.18-19 del artículo 66.

18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.

19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.

Artículo 93

Toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley. La persona titular de los datos podrá solicitar al responsable el acceso sin costo al archivo, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación.

En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados.

Concordancias:

- *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 439*
- *CÓDIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1572*
- *CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 54, 168*
- *CÓDIGO TRIBUTARIO, Arts. 125*
- *LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Arts. 247*
- *LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, Arts. 49, 50, 51*
- *LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Arts. 2*

PROTECDATA
COLOMBIA

- Calle 67 No. 7-94 OF. 604. Edificio COLFONDOS Bogotá D.C. Colombia

Bogotá
+57 3006393484; (601) 7953297 Ext.102
3044511630 – (601) 7953297 Ext. 112

Regional Antioquia
3013392314 – (601) 7953297 Ext. 128
3006393132 – (601) 7953297 Ext.127

Regional Occidente
3006392290 – (601) 7953297 Ext. 125
301 6393324 – (601) 7953297 Ext. 126

Regional Caribe
3006377245 – (601) 7953297 Ext. 121

- **info@protecdatacolombia.com,**
www.protecdatalatam.com

Facebook: Protecdata Colombia; **LinkedIn:** Protecdata Colombia